



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ARGÉS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, el Pleno de esta Corporación adoptó, en sesión extraordinaria de fecha 4 de diciembre de 2020, el acuerdo de aprobación de la masa salarial del personal laboral de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio 2021, (Expediente N° G-1847/2020), en la cantidad de 137.240,85 euros.

Argés 4 de diciembre de 2020.-El Alcalde-Presidente, Jesús Guerrero Lorente.

Nº. I.-5690